COMUNICACION PUBLICA	Código: FCP02-01
COMUNICACION EXTERNA	Versión: 01
FORMATO	Aprobado: 18/03/09

SECRETARIA GENERAL

Pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2012" "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS"**, *procedente del Honorable* Concejo Municipal, para los efectos de Ley, Enero 29 de 2013.

SONIA YURLEY RUIZ RIVEROS
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

Enero 29 de 2013, en la fecha sanciono el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2012" "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS"**, adoptado por el H. Concejo Municipal de Los Patios, a los 28 días del mes de enero de 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ORLANDO SANDOVAL L.
Alcalde Municipal

SONIA YURLEY RUIZ RIVEROS
Secretaria General

a.z.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
CONCEJO MUNICIPAL

002

ACUERDO _____

(29 ENE 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012" "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 No. 4, de la Constitución Política de Colombia y el Articulo 32 No. 7 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

Artículo 1° Derogar el Artículo 16 del Acuerdo 022 de 19 de Diciembre de 2012. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS"

Parágrafo. Como consecuencia de lo anterior, Dejar vigentes las tarifas del impuesto predial establecidas mediante Acuerdo No. 025 de Diciembre 30 de 2011, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 008 de 27 Abril de 2011"

Articulo 2° Modifíquese el Articulo 308 del Acuerdo 022 de 19 de **Diciembre de 2012, el cual quedara así:**

CONCEPTO	TARIFA
Concepto de Uso de Suelo área comprendida entre 0-25 m2	1 Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Concepto de Uso de Suelo área comprendida entre 26-50 m2	2 Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Concepto de Uso de Suelo área comprendida entre 51-150 m2	3 Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Concepto de Uso de Suelo área comprendida en más de 250 m2	4Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Certificado de Riesgos	1 Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Certificado de Límites de Barrio	1 Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Certificado de Inscripción de Proyectos	1 Salario Mínimo Diario
Concepto de Uso del mueble	50%del Salario mínimo diario
Certificado de estratificación	½ Salario Mínimo diario Mensual Vigente
Certificado de Ubicación de Predios dentro del Municipio	1 Salario Mínimo Diario Mensual Vigente
Permiso de Venta o Constancia de Enajenación de Inmuebles	7%del salario mínimo mensual por unidad habitacional
Certificación de Nomenclatura	½ Salario Mínimo diario Mensual Vigente
Copia certificada de planos	2 Salario mínimo diario legal vigente
Aprobación del proyecto urbanístico general De que trata el artículo 48 del decreto 1469	Diez (10) salarios mínimos diarios Legales vigentes por cada cinco mil metros cuadrados (5.000 m2) de área útil urbanizable, descontada el área correspondiente a la primera etapa de la ejecución de la obra, sin que en ningún caso supere el valor de cinco (5) salarios mínimos legales

ACUERDO _____

(29 ENE 2013)

Conceptos de norma urbanística	Diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes al momento de la solicitud para actividades industriales, comerciales y de construcción y cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes para uso residencial
Prorroga de licencia y revalidaciones	¼ de salario mínimo mensual legal vigente

La aprobación de Los Planos de propiedad Horizontal (m2 construidos)

Hasta 250 m2	Un cuarto (0.25) del salario mínimo legal mensual
De 251 a 500 m2	Medio (0.5) salario mínimo legal mensual
De 501 a 1.000 m2	Un (1) salario mínimo legal mensual
De 1.001 a 5.000 m2	Dos (2) salarios mínimos legales mensuales
De 5.001 a 10.000 m2	Tres (3) salarios mínimos legales mensuales
De 10.001 a 20.000 m2	Cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales
Más de 20.000 m2	Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales

La autorización para el movimiento de tierras y construcción de piscinas se da en m3 de excavación

Hasta 100 m3	Dos (2) salarios mínimos legales diarios
De 101 a 500 m3	Cuatro (4) salarios mínimos legales diarios
De 501 a 1.000 m3	Un (1) salario mínimo legal mensual
De 1.001 a 5.000 m3	Dos (2) salarios mínimos legales mensuales
De 5.001 a 10.000 m3	Tres (3) salarios mínimos legales mensuales
De 10.001 a 20.000 m3	Cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales
Más de 20.000 m3	Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales

Las expensas por la expedición de licencias de subdivisión en la modalidad de reloteo, se liquidaran sobre el área útil urbanizable de la siguiente manera

De a 1.000 m2	Dos (2) salarios mínimos legales diarios
De 1.001 a 5.000 m2	Medio (0.5) salario mínimo legal mensual
De 5.001 a 10.000 m2	Un (1) salario mínimo legal mensual
De 10.001 a 20.000 m2	Uno y medio (1.5) salarios mínimos legales mensuales
Más de 20.000 m2	Dos (2) salarios mínimos legales mensuales

Articulo 3° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Los Patios a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del 2013

CLAUDIA E. PARRA MEAURY
Presidenta

ALFONSO HERNANDEZ
Primer vicepresidente

HELMER PAREDES
Segundo vicepresidente

ANNY APARICIO M
ANNY APARICIO MEDINA

ACUERDO 002

(29 ENE 2013)

MUNICIPIO DE LOS PATIOS
CONCEJO MUNICIPAL

"LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo sufrió los dos debates reglamentarios en las fechas 24 y 28 de Enero del 2013, manifestando el Honorable Concejo Municipal la voluntad de que sea Acuerdo Municipal.

Dado en Los Patios a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2013.

Lo hago constar.

ANNY APARICIO M.

ANNY APARICIO MEDINA
Secretaria General